

Boletín de prensa N°21

Bogotá adopta medidas para garantizar el proceso educativo de sus estudiantes

- La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 088 de 2020 por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus en los establecimientos educativos de Bogotá.

Para garantizar el correcto desarrollo educativo de los más de **780 mil niños, niñas y adolescentes de los colegios públicos** de Bogotá, en el marco de la suspensión de clases presenciales para mitigar los efectos de la pandemia del Covid – 19, la Secretaría de Educación determinó que el periodo académico comprendido entre el 16 de marzo y el 19 de abril será desarrollado bajo la modalidad de aprendizaje en casa, el cual será guiado, monitoreado y evaluado en forma permanente por los docentes de las Instituciones Educativas Distritales.

La implementación de esta modalidad será acompañada por las familias. Los maestros apoyarán al estudiante para cumplir con sus actividades pedagógicas, poniendo en práctica las metodologías y herramientas definidas por los respectivos colegios.

La Secretaría de Educación puso en marcha [la estrategia 'Aprende en casa'](#) para continuar con los procesos pedagógicos de los estudiantes desde sus hogares.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Calendario escolar	Actividades	Descripción
16 de marzo al 3 de abril	Estrategia "Aprende en Casa"	Actividades pedagógicas para que los estudiantes realicen en sus hogares, bajo el acompañamiento de las familias y el seguimiento de los docentes.
6 al 10 de abril	Semana de Desarrollo Institucional	Maestros desarrollan actividades pedagógicas y evaluarán la estrategia "Aprende en casa". Los estudiantes están en receso escolar
13 al 17 de abril	Estrategia "Aprende en Casa"	Actividades pedagógicas para que los estudiantes realicen en sus hogares, bajo el acompañamiento de las familias y el seguimiento de los docentes.
20 de abril al 12 de junio	Jornada escolar	
16 de junio al 3 de julio	Receso escolar	

CONTINUARÁ LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A ESTUDIANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN

Conscientes de la importancia de la alimentación que los estudiantes reciben en sus colegios durante el calendario escolar, la Secretaría de Educación seguirá proporcionando los refrigerios a quienes así lo requieran. Por eso el lunes 16 de marzo a las familias de cada colegio público de la capital se les envió una circular a través de la cual informaron si necesitaban refrigerios para sus hijos. Quienes respondieron a dicha comunicación o informaron al colegio, podrán reclamar un kit de refrigerios que cubrirán cinco días.

Los refrigerios se entregarán entre las 6:30 a.m. y la 1:00 p.m. en las semanas del calendario escolar, en los colegios a los que pertenece cada estudiante, de la siguiente manera:

Semana del 16 al 20 de marzo

Miércoles: preescolar y primaria
Jueves: grados 6° a 9°
Viernes: grados 10° y 11°

Semanas del 23 de marzo en adelante

Martes: preescolar y primaria
Miércoles: grados 6° a 9°
Jueves: grados 10° y 11°

Se recuerda a las familias que la Semana Santa está considerada en el calendario escolar como tiempo de desarrollo institucional para los docentes y receso escolar para los estudiantes, por lo que del lunes 6 al viernes 10 de abril no se entregarán refrigerios escolares.

Preguntas y respuestas sobre la entrega de refrigerios y modificación del calendario escolar

¿Si tengo hijos en cursos diferentes, puedo recibir el refrigerio el mismo día?

No, deben respetarse los horarios para garantizar la logística de entrega.

¿Qué pasa si no me alcanzo a inscribir esta semana, pero sí requiero el refrigerio?

Puede solicitarlo al colegio, pero se le entregará dentro de la programación de la semana siguiente.

¿Quiénes pueden recoger los refrigerios?

Padres, madres o acudientes, con la información completa del estudiante, según la información registrada en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT.

¿Los docentes están obligados a ir a los colegios?

No es obligatorio ir a los colegios, los maestros pueden desarrollar sus actividades desde la casa hasta el 19 de abril o según nuevas instrucciones.

¿Los colegios se van a cerrar?

No, estarán abiertos para brindar la información o trámites que la comunidad educativa requiera. El personal administrativo de las instituciones educativas laborará en turnos según la circular número 004 de 2020 garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

¿La modificación del calendario escolar incluye a los colegios privados?

Los colegios privados tienen autonomía, por lo que cada uno decide si adopta las medidas impartidas por la Secretaría de Educación de Bogotá.

¡La educación en primer lugar!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

3241000 Ext. 1311 /1309

Bogotá D.C., marzo 17 de 2020